

FRONTERAS CULTURALES DE LA RURALIDAD. LA OPINIÓN DE LAS MUJERES RURALES SOBRE LA VIOLENCIA

Autora: Guilló Girard, Clara Inés. Miembro del Grupo de Investigación consolidado en Transversalidad de Género de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Doctoranda del programa “Dinámicas Contemporáneas de Transformaciones Sociales: Ciudadanía, Género y Trabajo” del Departamento de Cambio Social (Sociología I) de la Universidad Complutense de Madrid. Correo electrónico: clara@foliaconsultores.com

Co-autoras: Nuño Gómez, Laura. Directora de la Cátedra de Género del Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos. laura.nuno@urjc.es. Franco Rebollar, Pepa. Socia Directora de FOLIA. Miembro del Grupo de Investigación consolidado en Transversalidad de Género de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. pepa@foliaconsultores.com

RESUMEN

Como parte de una investigación más amplia sobre violencia de género en municipios pequeños y rurales, de enero a agosto del 2009 se desarrollaron 20 estudios de caso en las 10 Comunidades Autónomas más rurales del Estado español. En cada municipio de estudio se entrevistó a personal político y técnico de los gobiernos locales. Además se hicieron 20 grupos de mujeres (entrevistas grupales) en las que participaron un total de 236 mujeres. Así mismo, se pudo contactar con 9 mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o ex-parejas, que nos relataron su paso por los recursos institucionales de atención a mujeres víctimas de violencia.

Esta ponencia se centra precisamente en las opiniones que las mujeres expresaban sobre la violencia de género. Igualmente expresan qué harían si alguien cercano sufriese violencia y a dónde recurrirían si ellas mismas fuesen víctimas del fenómeno –según lo conceptualizaban-. Lo más interesante es que expresan muy claramente qué tipo de recursos ideales son con los que les gustaría contar en su entorno.

Con esta aportación a las jornadas se quiere subrayar las barreras a las que se enfrentan las mujeres que viven en un entorno rural y la necesidad de contar con sus opiniones y sus preferencias a la hora de establecer estrategias de lucha contra la violencia machista.

PALABRAS CLAVE:

Creencias, estereotipos, género, idoneidad, mujeres, recursos, rural, violencia

1. ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN DESARROLLADA Y SU METODOLOGÍA

Esta ponencia surge de parte del estudio realizado para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sobre violencia de género en municipios pequeños y



rurales. Este estudio será publicado íntegramente a lo largo del 2010 por el Ministerio de Igualdad¹.

Se desarrolló de enero a agosto del 2009 mediante 20 estudios de caso en las 10 Comunidades Autónomas más rurales del Estado español. Que son de acuerdo con la delimitación de ruralidad seguida en la metodología: Extremadura 98,50%, Castilla- La Mancha 98,07%, Castilla y León 97,67%, Aragón 97,18%, Comunidad Foral de Navarra 95,62%, La Rioja 91,14%, Principado de Asturias 89,88%, Cantabria 88,14%, Galicia 88,13%, Andalucía 88,09%

Se estudiaron 4 municipios específicos por cada tamaño de hábitat establecido. La selección de las unidades de análisis fue compleja, dándose al final una muestra estratificada que cuyas unidades se seleccionaron de modo aleatorio². Se trata de casos analíticos para caracterizar el fenómeno de la violencia en los pequeños municipios y municipios rurales, y de naturaleza ejemplar para cada uno de tamaños municipales a los que pertenecen (Coller 2005). El propósito en ningún caso ha sido la búsqueda de representatividad estadística, sino analítica (Flyvberg 2004).

En cada municipio de estudio se entrevistó a personal político y técnico de los gobiernos locales. Además se hicieron 20 grupos de mujeres (entrevistas grupales) en las que participaron un total de 236 mujeres. Así mismo, se pudo contactar con 9 mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o ex -parejas, que nos relataron su paso por los recursos institucionales de atención a mujeres víctimas de violencia. En total se desarrollaron 156 entrevistas. Entre las que se incluyen las realizadas para profundizar en el contexto institucional a entidades locales (Consejos, Diputaciones y Cabildos) y Comunidades Autónomas.

Tabla 1. Distribución de casos según tamaño poblacional y Comunidad Autónoma

CCAA	Nº DE HABITANTES /TAMAÑO DE MUNICIPIO					TOTAL
	Menos de 500 habitantes	De 501 a 2000 h.	De 2001 a 5000 h.	De 5001 a 10.000 h.	De 10001 a 20000 h.	
Andalucía				1	1	2
Aragón	1	1			1	3
Asturias					1	1
Cantabria	1					1
C. La Mancha			1	1	1	3
Castilla León	1		1	1		3

¹ “Estudio de la situación de la violencia de género en los pequeños municipios del estado español”, La investigación ha sido dirigida por Pepa Franco Rebollar y Clara Guilló Girard, de Folia Consultores, y Laura Nuño Gómez, directora de la Cátedra de Género del Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos. Además, han formado parte del equipo de investigación: Beatriz Franco Ugidos Raquel Jiménez Manzano, Irene Macías Gallego, Yolanda Meneses Martín, Delfina Mievilte Manni, Ana María Pinilla López, Ángeles Romero Cambra Beatriz Seara Valdés, y Montserrat Videgain Llaneras. Además se ha contado con la colaboración y el asesoramiento de Paloma Santiago Gordillo.

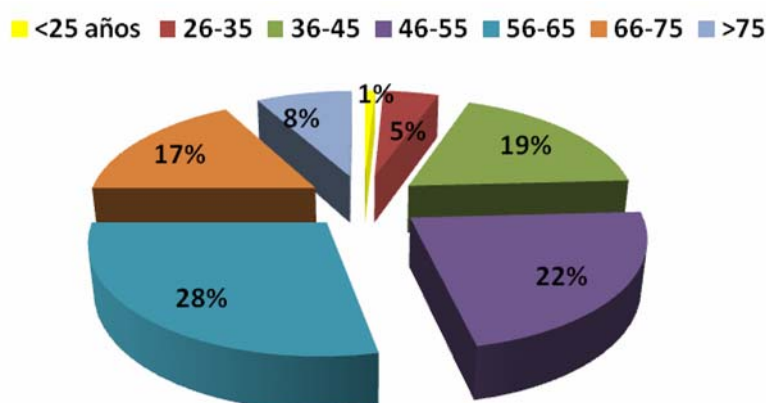
² Partiendo de las definiciones establecidas por: el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), en la Ley 4572007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, los criterios expuestos por cada Comunidad Autónoma en sus Planes de Desarrollo Rural, y de los criterios aprobado en el pliego de condiciones técnicas para la realización del estudio. Se han considerar por tanto municipios rurales aquellos que cumplían las siguientes condiciones: Municipios de menos de 20.000 habitantes; Municipio rural de pequeño tamaño inferior a 5000; Densidad < de 100 habitantes por kilómetros cuadrados.

CCAA	Nº DE HABITANTES /TAMAÑO DE MUNICIPIO					TOTAL
	Menos de 500 habitantes	De 501 a 2000 h.	De 2001 a 5000 h.	De 5001 a 10.000 h.	De 10001 a 20000 h.	
Extremadura		1	1	1		3
Galicia		1	1			2
Navarra		1				1
La Rioja	1					1
Total	4	4	4	4	4	20

Elaboración FOLIA. 2009. La situación de la violencia de género en los pequeños municipios del estado español

Por grupos de edad de las participantes, las mujeres entrevistadas fueron altamente coherentes con el perfil demográfico de las mujeres en cada municipio de estudio. El peso relativo de cada grupo de edad en el conjunto de participantes puede apreciarse en detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Peso relativo de los grupos de edad en las mujeres entrevistadas en los municipios de estudio



Elaboración FOLIA. 2009. La situación de la violencia de género en los pequeños municipios del estado español

Por último, Se hizo llegar un cuestionario abierto para su autocumplimentación, así como cuantas reflexiones al respecto consideraran pertinentes a una serie de asociaciones de mujeres rurales³.

El enfoque de análisis de la violencia de género se ha fundamentado en el marco de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en la teoría feminista que sitúa al fenómeno como la expresión máxima de la desigualdad consecuente de una estructura aún patriarcal. Este marco teórico permite identificar las características de la violencia de género en el medio rural y los retos pendientes para afrontar el fenómeno.

2. LAS MUJERES EN LA ESPAÑA MÁS RURAL

³ Sobre todo se hizo hincapié en las de representación casi estatal: AFAMMER: Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural. AMFAR: Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural. CERES: Confederación de Mujeres del Mundo Rural. FADEMUR: Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales. FEMUR: Federación de la Mujer Rural. También se contactó con sus delegaciones provinciales y se amplió el contacto a asociaciones de mujeres rurales, y de municipios rurales de las Comunidades Autónomas de: Baleares, Canarias, País Vasco y Cataluña, dada la escasa presencia de estos territorios en las federaciones antes mencionadas. En total se recibieron 16 cuestionarios.

La violencia de género adquiere significaciones específicas en el análisis de las relaciones sociales y de género que se producen en el medio rural, ámbito donde se sitúan la mayoría de los pequeños municipios. En comparación con poblaciones de mayor tamaño, en los pequeños municipios existen:

- estereotipos de género acentuados.
- mayor peso de la comunidad que se concreta por ejemplo, en el mayor control social.
- menor percepción de las características de la violencia.
- menores posibilidades de independencia económica.
- mayor envejecimiento de las mujeres.

Según el Padrón del año 2008, el 32,30 % de la población española vive en municipios de menos de 20.000 habitantes⁴ (hay 7.723), y el 21,38% lo hace en menores de 10.000 habitantes; (hay 6.822 municipios de ese tamaño, que suponen 84,10% de los municipios españoles). En los municipios menores de 20.000 habitantes residen 7.347.155 mujeres, lo que representa el 31,5% del total de la población femenina en España (enero 2008).

De acuerdo con el “Panorama Sociolaboral de las mujeres en el medio rural y en la agricultura” (MARM 2008), hay un distinto comportamiento demográfico de hombres y mujeres según el tamaño de los municipios: a menor dimensión poblacional hay un mayor índice de masculinización y de envejecimiento, más acusado entre las mujeres. El medio rural está en general envejecido (ver tabla anterior). En las localidades con menos de 1.000 habitantes, el 35,2% de las mujeres han cumplido los 65 años y en los pueblos de 1.000 a 5.000 este grupo supone el 24,6% de la población femenina (MAPA 2006).

La proporción de mujeres que habitan en municipios rurales es menor que la que vive en entornos urbanos. A medida que desciende el tamaño de municipio, menor es su presencia en éstos.

Las mujeres rurales en el Estado español se caracterizan por la diversidad socioprofesional y la ruptura generacional, por las que muchas mujeres están protagonizando una transición entre el papel tradicional de cuidadoras de la familia y *colaboradoras* de las explotaciones agrícolas familiares, hacia el de dinamizadoras de cambios culturales y socioeconómicos en el medio rural. Todo lo cual se produce en un contexto de transformación en el marco de la globalización económica y cultural. Los cambios que han experimentado las zonas rurales en España de reducción del sector primario en el sistema productivo, despoblación (sobre todo emigración femenina), pérdida de población activa, cambios medioambientales, *desagrarización*, y la brecha respecto a las tecnologías de la información y comunicación, pueden tener como consecuencia el desarrollo de barreras que afecten especialmente a las mujeres por razón de género. Algunas de estas barreras contribuyen a la permanencia de algunos factores que inciden en el marco comunitario que afecta a la violencia contra las mujeres. Sin embargo otros cambios, como son la mejora de los recursos formativos, o el desarrollo de actividades de desarrollo rural alternativo que colaboren hacia un empleo de calidad de las mujeres, pueden facilitar su eliminación. Estos límites tienen un claro exponente en el acceso a los recursos en el área de la violencia de género, y en el acceso a la información como se verá más adelante.

⁴ Atendiendo al tamaño de municipio que se ha considerado en este estudio.

Un rasgo común entre las mujeres rurales que se identifica en el estudio, “La mujer rural ante la modernización de la sociedad rural”(García Sanz 2004 b), es “*su vinculación con la casa, con el hogar, con el cuidado del marido y de los hijos, con la atención a las personas mayores*”, si bien la edad es una variable a tener muy en cuenta en el desarrollo de estos roles.

Las mujeres rurales se reivindican como campesinas, o reclaman este pasado, aunque este no es un papel exclusivo. FADEMUR estima que el 82% de las mujeres rurales españolas trabajan en explotaciones agrarias, y si bien, según esta federación, “*no hay un único perfil y no se puede hablar de mujer rural o mujer agraria, sino de mujeres rurales y mujeres agrarias*”(200816), el hecho de que ocho de cada diez trabajen en explotaciones agrarias, merece un apunte.

Por un lado, como señala el MAPA, el trabajo asalariado femenino en la agricultura y en la agroindustria es fundamentalmente eventual⁵, incluye a mujeres tanto nacionales como extranjeras, e incluso hay actividades y subsectores feminizados. Sobre todo en la agricultura intensiva (horticultura y la floricultura), y en los almacenes de manipulado y algunos invernaderos. Para García Sanz (2003), la agricultura a tiempo parcial afecta al 70% de las explotaciones agrarias en España en mayor o menor grado.

Por otro lado, según los datos de la última encuesta de Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas (INE), en el año 2007, de las 988.059 titularidades de explotaciones, el 28,81% estaban a nombre de mujeres; y en el 18,81% de las explotaciones la jefa era una mujer.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino señala que, según el Censo Agrario (INE 1999), la mayoría de las explotaciones cuyo titular es mujer son de reducida dimensión económica, (muchas menor a 2 UDE)⁶ y que por tanto tienen bastantes probabilidades de desaparecer (MAPA 2008).

El Ministerio señala que los factores que concentran un mayor número de mujeres agricultoras son básicamente dos: “*por un lado, las ganaderas (en especial, las productoras de leche) de Galicia y la Cornisa Cantábrica y en segundo lugar, las hortofrutícolas de regadío de la fachada mediterránea. Con menos continuidad territorial que los conjuntos citados, ambas orientaciones concentran trabajadoras del sector más occidental del Sistema Central (ganadería de leche), o las producciones hortícolas de La Rioja y el Valle del Ebro en general, las explotaciones frutícolas del fondo regado de la Depresión Central Catalana, o del Valle del Júcar, entre otras*”.

Dos terceras partes de las mujeres rurales⁷ no cotizan en la Seguridad Social, a pesar de que en 2005 se aprobó una bonificación para que las menores de 40 años se incorporasen a la Seguridad Social del 30% durante tres años, según un estudio elaborado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR 2007). Por otro lado el MAPA estima que son por encima de medio millón, las mujeres que se encuentran 'vinculadas' a explotaciones agrarias familiares, no sólo en calidad de

⁵ Según el Censo Agrario de 1999, concentrándose sobre todo en Andalucía, Murcia y Extremadura; (MARM, 2008).

⁶ Las Unidades de Dimensión Europea (UDE), son unas unidades de medida comunitarias. Una UDE corresponde a 1.200 euros (200.000 pts.) de margen bruto total de la explotación.

⁷ El estudio se llevó a cabo en Galicia, Castilla y León, Cantabria, Andalucía, Castilla la Mancha, Murcia, Extremadura y Aragón

cónyuges. En este sentido no hay que olvidar la existencia de mano de obra agrícola de origen inmigrante, en algunos casos muy feminizada (por ejemplo la fresa de Huelva).

El trabajo agrícola, de cuidados y en el hogar de las mujeres, no es ni valorado socialmente, ni aparece en las estadísticas oficiales. Es parte del contexto de discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres. Esto es lo que en muchos casos ha empujado a la mujer rural a emigrar, lo que a veces abarca varias generaciones de una misma zona, y se ha puesto de manifiesto en los 20 municipios de este estudio. También las mujeres son protagonistas de actividades diferentes a las tradicionales, intentando impulsar sectores alternativos de desarrollo rural. Esfuerzos, que como recuerda el Ministerio se topan con *“estereotipos sexistas han frenado su desarrollo, haciendo invisibles las múltiples tareas desempeñadas”*.

3. FACTORES DE RURALIDAD QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA

Hay evidentes dificultades conceptuales sobre la definición de ruralidad. En este estudio, además del tamaño municipal, se han considerado especialmente reveladores tres factores que caracterizan el medio rural actual y que influyen de manera significativa en el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Esto son: una mayor dificultad para la movilidad y menor número de infraestructuras, una economía en transformación pero fuertemente segregada por sexo, y una sociedad más tradicional respecto al control de la comunidad y las relaciones de género.

Evidentemente hay una brecha generacional a tener en cuenta en el análisis de estos factores. Por lo que se ha podido identificar, la percepción de la diferencia entre mujeres mayores/mujeres jóvenes, se sitúa, en los municipios de menor tamaño y más envejecidos, a partir de los 40-45 años (menores y mayores de), y en los pueblos de mayor tamaño –a partir de los 5.000 habitantes y sobre todo en relación a los 50-55 años.

En esta ponencia profundizaremos casi exclusivamente en la cuestión comunitaria y de relaciones de género.

Comunicaciones e Infraestructuras

En el medio rural, existen menos recursos e infraestructuras disponibles, y esto ocurre tanto en el propio municipio, como usualmente, en el ámbito geográfico más cercano a éste. Implicaría de partida, una menor accesibilidad a recursos básicos de salud y educación, de ocio y cultura, de información, etc. Lo que incluiría muy especialmente los medios públicos de transporte, y la tecnología, como es por ejemplo la cobertura de telefonía móvil, los puntos de internet públicos, la banda ancha, o la propia línea telefónica. Todo ello son factores negativos respecto a la violencia de género, porque las ocasiones para romper el aislamiento de la comunidad son escasas (menos oportunidades de extender las redes sociales), y porque además, se tienen menos oportunidades de acceder a la información y a los recursos de atención (menos oportunidades de empoderamiento y de atención).

Economía y Empleo de las Mujeres

La economía del medio rural es muy diversa dependiendo de las zonas geográficas. De forma global podría clasificarse como tradicional, en declive, o en transformación. En todos los casos, la presencia de las mujeres está invisibilizada, el mercado de trabajo es

precario, y la actividad económica de muchas mujeres en los municipios es informal. Las mujeres se enfrentan, como ocurre en la sociedad urbana y en comparación con los varones, con menos oportunidades económicas. En todos los municipios de estudio las mujeres tienen restricciones en la economía formal de acceso al trabajo, lo que implica incrementar su vulnerabilidad a la violencia como ya ha sido explicado en apartado donde se desarrollaba el marco conceptual del Estudio. No hay que olvidar por tanto, que las desigualdades socioeconómicas son para la ONU (2006) una causa estructural de la violencia de género.

Control de la comunidad y relaciones de género

Los contextos rurales que han sido analizados en el estudio, muestran una sociedad culturalmente más tradicional, aunque aquí se debe enfatizar de nuevo que hay una brecha generacional en cuanto a la asunción de determinados valores y roles. Sobre este aspecto, el enfoque se ha centrado exclusivamente en el control de la comunidad y las relaciones de género.

Es necesario recordar –como ya sea señalado– que las formas en que se manifiesta la violencia están determinadas por las normas sociales y culturales y por la dinámica de cada sistema social, económico y político. Como se ha visto en los municipios de estudio, el patriarcado se manifiesta claramente en las costumbres culturales, como por ejemplo a veces en el uso del espacio público, las tradiciones sexistas, y de forma minoritaria en algunos valores religiosos del matrimonio (sobre su ruptura y la forma de cohabitación).

En los municipios más pequeños, la forma de cohabitación es casi en la totalidad, el matrimonio celebrado en ceremonia religiosa. Las personas informantes han puesto de manifiesto que en muchos casos se continúa educando de forma diferente a mujeres y a hombres, por lo que los roles de género continúan estando muy marcados incluso en población más joven. Por ejemplo, en opinión de las mujeres entrevistadas en el municipio 4 (159 habitantes), *“ahora en el pueblo las mujeres tienen más libertad”*, lo que no quiere decir que para poder ejercerla, no tengan que cumplir primero con sus obligaciones domésticas.

De este modo, en uno de los municipios entre 501 y 2.000 habitantes, las vecinas hacían hincapié en que efectivamente, *“aquí en los pueblos seguimos educando así [de forma separada]”*, y son las madres *“las que tenemos la culpa”*. A las hijas se las prepara para responsabilidades que ellas [las madres] saben que van a tener que cumplir, *“a la hora de la verdad”*.

Del uso diferenciado de los espacios públicos, por ejemplo las plazas y los bares, se ha hablado en prácticamente todos los pueblos. En el número 6 (1.070 habitantes), las mujeres participantes en la entrevista grupal relataban el esfuerzo que ha supuesto utilizar alguno de los bares del pueblo, ignorando las miradas y los comentarios tanto de otras mujeres como de hombres, *“cuántas veces habremos estado aquí en la plaza [en un bar], y pasaban mirándonos como diciendo –tú qué haces aquí”*, *“y alguna [vecina] que te dice, anda mira qué bien, tú aquí y tu marido en casa”*. También reconocían que *“dependiendo de cada una”* les ha costado hacer entender a sus maridos, el hecho de estar en una asociación de mujeres con lo que conlleva: actividades y tiempos propios. Todas sabían de mujeres a las que sus maridos no les parece bien que estén *“fuera de la casa”*.

Las relaciones de género son menos igualitarias que la imagen que dan los espacios urbanos en este sentido. No sólo hay una división sexual del trabajo más profunda, sino

también una mayor presencia de creencias y comportamientos machistas entre mujeres y hombres, que se traduce en una menor independencia de las mujeres a la hora de tomar decisiones sobre su vida. Sobre todo si esto afecta a su acceso al mercado de trabajo formal.

Con independencia del tamaño del municipio todas las mujeres sitúan las cuestiones clave de las relaciones de género, en el trabajo precario de las mujeres y la falta de oportunidades laborales en su entorno, que las impide ser más autónomas y las hace más dependientes, y la corresponsabilidad.

En algunos pueblos se ha puesto de manifiesto que hay mujeres que “*no saben ni abrir una cuenta de banco*” o pedir un extracto bancario. La falta de independencia y empoderamiento económico resulta uno de los principales impedimentos de las mujeres a la hora de poder romper una relación, sobre todo si tienen hijos, tal y como se ha subrayado en los grupos de mujeres y por parte del personal técnico de los servicios entrevistados.

Además, en los municipios mayores de 10.000 habitantes, se ha señalado como una de las barreras de género, la imagen en general, que se da en los medios de comunicación de las mujeres, lo que para las mujeres entrevistadas influye muy negativamente en las chicas jóvenes, ya que los mensajes que transmiten son profundamente machistas. El hogar familiar y su influencia en los individuos es también mayor, como se ha visto en el análisis de los municipios. Las redes familiares son precisamente los radios que estructuran el círculo de las comunidades. Demostrado por la sociología y la antropología a mediados del siglo pasado, “*incluso en las sociedades avanzadas, la familia conyugal se halla inserta en una red de servicios, ayudas y apoyos que reconstruyen hasta cierto punto el clásico sistema de parentesco de las sociedades tradicionales, aunque modificado*” (Del Campo 1995, 18). El amor romántico, el igualitarismo entre sus miembros, y el trabajo femenino independiente son los principales cambios que han transformado a las familias. Estos cambios no están ausentes en la sociedad rural, pero a veces sí se encuentran en diferente medida, muy especialmente respecto a la independencia económica de las mujeres. En cualquier caso, las familias siguen cumpliendo, como en el ámbito urbano, sus funciones de procreación, orientación moral, división del trabajo y asignación de estatus (Queen y Habenstein 1974, 9-10)⁸.

En todas las localidades, a excepción de las mayores de 10.000 habitantes, se ha expresado la importancia de no involucrar a las familias de pertenencia en conflictos, y al mismo tiempo resolver los problemas –incluyendo expresamente una situación de violencia de género– con la familia. Según las personas informantes de los recursos, para las mujeres víctimas, en la relación con la familia es totalmente determinante “*no preocuparles, no causarles un disgusto, evitarles vergüenza*”.

De la misma forma, se puede considerar una pauta general el que las y los vecinos aún no denuncian los casos que conocen, porque siguen pensando que son “*asuntos familiares privados*”.

El mayor control de la comunidad es una característica de las sociedades más tradicionales, sobre todo si están en municipios pequeños. Esto se ha apreciado en los municipios de varias formas:

⁸ Citado por: (Del Campo 1995, 21).

- un peso considerable de las opiniones y creencias compartidas por la mayoría de la comunidad frente a lo individual;
- presión social para hacer o no hacer determinadas actividades públicamente, expresar comportamientos u opiniones;
- influencia a la hora de poder contar con apoyos sociales o no;

Cierto es que estas comunidades rurales están insertas en la modernidad sociológica, pero precisamente, son sus otros rasgos de ruralidad y el tamaño de las mismas, lo que hace que perduren parte de sus rasgos específicos. Como señalaría en su momento Robert Redfield o el propio Ferdinand Tönnies, por lo general son grupos que se consideran distintivos respecto a “los otros” (incluso al pueblo más cercano lo consideran diferentes y rivales), son pequeñas y eso hace que sus miembros se comuniquen –como dice Bauman- de forma *omniabarcante*, y que en la comunicación desde el “exterior” se perciban con cierto extrañamiento, sobre todo si las fronteras no han cedido por la falta de penetración de las tecnologías.

A lo anterior habría que añadir que “el privilegio de estar en comunidad tiene un precio, (...) el precio se paga en la moneda de la libertad, denominada de formas diversas como autonomía, derecho a la autoafirmación o derecho a ser uno mismo”(Bauman 2008, viii). Como señala este sociólogo, la comunidad tradicional tenía como ventaja principal la protección y la solidaridad entre sus miembros frente a lo exterior. Con la asimilación paulatina de la modernidad, el sacrificio de la libertad por la seguridad ha dejado de ser una cesión fácil, dado el propio avance del individualismo. Además, desde una perspectiva de género, las mujeres siempre han estado desprotegidas frente a numerosas formas de violencia, no sólo aquellas ejecutadas por sus parejas, sino por el conjunto de la sociedad organizada de forma patriarcal: en el nivel comunitario hay actitudes que toleran y legitiman la violencia (ver tabla en el apartado 2.2. sobre “Causas estructurales de la violencia de género, factores causales específicos y de riesgos”).

Algunos municipios tienen entidades de población dispersas o pedanías que presentan en ocasiones rasgos característicos muy similares a los pueblos de menos habitantes. Por ejemplo, en el 19, donde existen parroquias sólo pobladas por familias, algunas están muy aisladas del núcleo (a más de 20 kilómetros). Algunas parroquias algo mayores constituyen comunidades que tienen verdaderas identidades propias más allá de la pertenencia administrativa al conjunto del concejo. En éstas, las mujeres apenas tienen pauta alguna de movilidad. Al mismo tiempo, hay parroquias donde la construcción de segundas viviendas por gente de fuera de la región y de otras Comunidades Autónomas, ha supuesto una apertura forzada de la comunidad y una transformación de su entorno. En este sentido hay varios pueblos con fuertes contrastes internos, y tendencias de cambio, como por ejemplo los municipios de estudio 9 y 20, y el 15, donde ya se aprecia claramente los efectos de tales cambios.

El tamaño del municipio sí es determinante en cuanto a la influencia de la opinión de la comunidad en los comportamientos individuales. En los pueblos especialmente pequeños, en el que todos y todas se conocen, y que se relacionan en gran medida a través de las familias (extensas) y las redes familiares, la influencia del “*qué dirán*” es muy patente. De este modo todos los informantes, profesionales, políticos y las propias vecinas entrevistadas enfatizaban que pesa mucho mantener una “*imagen correcta, de buena mujer y buena familia*”.

De acuerdo con todos los recursos entrevistados, en todos los municipios, el control de la comunidad sobre las mujeres, en los casos de violencia condiciona la presentación de denuncias y dar a conocer su situación. El peso de la comunidad es un condicionante tanto para evitar perjuicios a las redes familiares, como para evitar sentirse criticada, *“juzgada por otros aunque no sea para mal”*.

El “qué dirán” tiene un peso decisivo en las mayores de 60 años, a las que caracterizan por tener unas relaciones de género y comunitarias *“muy tradicionalistas, más arraigadas”*.

De hecho, con bastante frecuencia, la detección de la violencia por parte de los profesionales de recursos de atención (Guardia Civil, Policía Local, Servicios Sociales, recursos específicos, Centro de Salud, etc.), se produce por medio de vías y canales de información informales, propios de una comunidad rural: *“los rumores y las habladurías”*.

4. MARCO LOCAL DE RECURSOS

Se parte de un contexto donde las competencias no son locales⁹. Respecto a las diez Comunidades Autónomas consideradas en este Estudio, seis de ellas tienen una Ley contra la violencia y cuatro una Ley de igualdad. También en seis casos, tienen planes vigentes de Igualdad y tres contra la violencia (Castilla y León, La Rioja y Galicia). Los planes de violencia que están en vigor asumen una intervención integral, como se recoge en la Ley. El estudio demuestra que en la actualidad tiene más peso el alcance de las leyes de Servicios Sociales en el desarrollo de los servicios a los que acceden las mujeres.

En la mayoría de las CCAA, no se trata de servicios específicos para a atención de mujeres víctimas de violencia de género, sino de servicios de atención a mujeres en general, donde se atiende (de manera prioritaria, según señalan) a mujeres que sufren violencia. Entre las excepciones de las CCAA que sí tienen una red de centros específicos para mujeres maltratadas, la Comunidad de Madrid tiene 50 Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género; en Cataluña hay 7 Centros de Intervención Especializada (CIES) para las mujeres víctimas de violencia machista en otras tantas regiones o veguerías; y en Murcia, cuentan con CAVIS (Centro de atención a mujeres víctimas de violencia de género), funcionando en 20 municipios en el momento de la redacción de este Estudio (julio 2009).

La Ley establece que las prestaciones deben ser especializadas y por ello en este Estudio el análisis de la distribución de recursos se realiza sobre aquellos que, aunque con una estructura mucho menos estable, compacta y homogénea que los Servicios Sociales, gestionan casi todos los organismos de igualdad autonómicos.

La mayoría de las Comunidades tienen un Centro Específico que suele estar ubicado en la capital de la CCAA o en las capitales de la provincia, pero en cualquier caso, en

⁹ El artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (actualizada a fecha 21/12/03) (B.O.E. 3-04-1985), concreta que: Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente. Además, en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, se recoge, en relación a las competencias atribuidas al ámbito local: “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.

municipios de más de 10.000 habitantes. Algunas Comunidades Autónomas cuentan con una estructura descentralizada específica de atención a mujeres víctimas de género: Madrid, Extremadura, Canarias, Murcia y Cataluña. Siendo la Comunidad de Madrid la que cuenta con más centros de este tipo para todo su territorio (50). Considerando solo los centros de cobertura municipal de atención general a mujeres, Andalucía es la Comunidad donde hay más centros (168) seguida por Cataluña que cuenta con 103. Como puede comprobarse hay bastantes diferencias y desproporciones como las que se producen entre Castilla La Mancha y Canarias que con una diferencia de población femenina de menos de 25.000 mujeres, tienen 90 y 21 centros respectivamente; o entre Extremadura, Asturias y Baleares, cuya población femenina es similar pero que tienen 30, 16 y 3 centros respectivamente.

Tabla 2: Número de Centros y Comparación entre la densidad de población y la ratio de centros de atención a mujeres mayores de 15 años por cada 100.000 mujeres, en las CCAA más ruralizadas.

CCAA	Nº centros locales(provinciales, comarcales y municipales) de atención a mujeres ¹⁰	Densidad de población	Número de centros por cada 100.000 mujeres mayores de 15 años	Superficie(km ²) / 100 de incidencia de cada centro	Miles de mujeres por cada centro
La Rioja	1	63,63	0,74	50,45	19,81
Castilla y León	9	27,17	0,79	104,69	17,53
Navarra	8	60,59	3,01	12,99	127,06
Principado de Asturias	16	102,33	3,14	6,63	9,56
Cantabria	10	110,70	3,82	5,32	15,79
Andalucía	176	94,59	5,05	4,98	85,85
Aragón	33	28,14	5,71	14,46	135,62
Galicia	77 ¹¹	94,50	5,98	3,84	16,72
Extremadura	30	26,42	6,33	13,88	33,19
Castilla-La Mancha	90	26,17	10,46	8,83	31,82

FOLIA 2009. A partir de INE. Revisión del Padrón municipal 2008. Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia.

Aunque en todos los casos la infraestructura de centros es muy pequeña, Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia son, las Comunidades más ruralizadas que tienen mejor distribuidos sus centros de atención específica a mujeres para facilitar el acceso desde diferentes municipios, porque tienen la mejor proporción entre la densidad de su población, su territorio y el número de centros disponibles para cada 100.000 mujeres mayores de 15 años.

Los recursos que movilizan las CCAA para que se garantice al menos la información, y en ocasiones la atención, a todas las mujeres son siempre insuficientes en el caso de las Comunidades más ruralizadas, pero hay una mejor distribución de recursos en Castilla La Mancha, Extremadura y Galicia, si bien estos datos hay que tomarlos con cierta reserva porque no hay información oficial disponible sobre el grado de cofinanciación

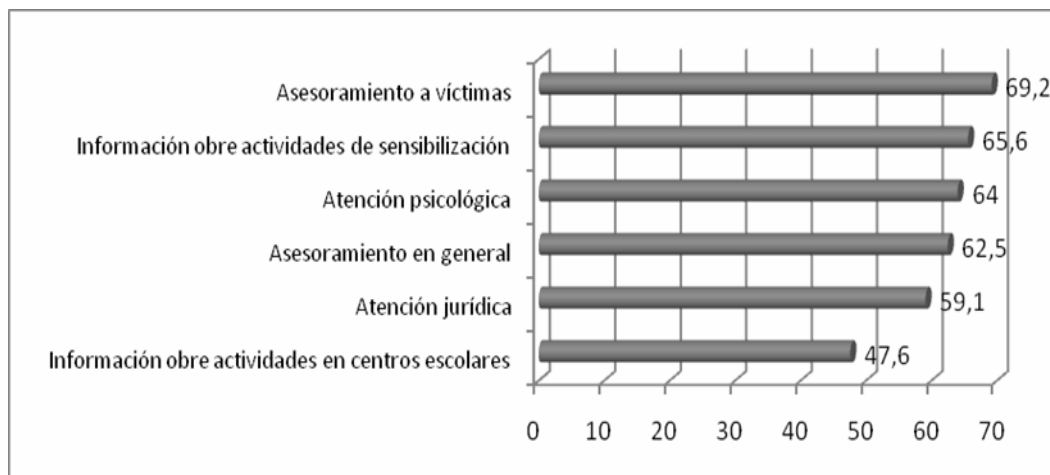
¹⁰A partir de la información proporcionada para el Estudio por las CCA. Se excluyen los centros autonómicos a excepción de los de Ceuta y Melilla.

¹¹ El número de centros varía según distintas fuentes de la propia Comunidad Autónoma entre 78 y 75. Se toma la cifra intermedia de 77.

de los recursos y, en ocasiones, las CCAA imputan a su haber los esfuerzos municipales de constituir sus propios organismos de igualdad.

Las entidades locales también desarrollan actividades:

Gráfico 2. Diputaciones, Cabildos y Consejos que realizan actuaciones específicas de acercamiento al medio rural.



FOLIA. 2009. La situación de la violencia de género en los pequeños municipios del estado español Encuesta a Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares (mayo-junio 2009). Elaboración: Folia Consultores

Aunque todo ello no siempre llega a los municipios:

Tabla 3: Ejemplos de los Casos de Estudio. Recursos y servicios de atención básica a las mujeres víctimas de violencia de género, distancias y horarios desde el núcleo de población.

GUARDIA CIVIL (PUESTO O CUARTEL)	POLICÍA LOCAL	ATENCIÓN SOCIAL		CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
		RECURSO ESPECIALIZADO = Centro de la Mujer	SERVICIOS SOCIALES DE BASE	CENTRO DE SALUD	CONSULTORIO
48 Kilómetros	No	Centro de la Mujer comarcal a 48 kilómetros	Nivel básico de Servicios Sociales. Comarcales 2 días al mes	26 kilómetros	Consultorio de lunes a viernes (de 08h-15h.)
12 Kilómetros	No	Sede Central de Servicios Sociales de base de la Diputación 1ª 2 Km. Centro de la Mujer de la Comunidad Autónoma a 40Km	Nivel básico de Servicios Sociales; de la Diputación. 3 días por semana	12 Kilómetros	Consultorio de lunes a viernes (de 08h-15h.)
4,6 Kilómetros	No	Oficina de Atención a la Víctima 4,6 Km. Centro de la Mujer de la Comunidad Autónoma, a 39 Km	Nivel básico de Servicios Sociales mancomunados 1 vez por semana dos horas	4,6 Kilómetros	Consultorio local dos días a la semana dos horas
7 Kilómetros	Sí	Centro de la	Nivel básico de	7 Kilómetros	Consultorio de

GUARDIA CIVIL (PUESTO O CUARTEL)	POLICÍA LOCAL	ATENCIÓN SOCIAL		CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
		RECURSO ESPECIALIZADO = Centro de la Mujer	SERVICIOS SOCIALES DE BASE	CENTRO DE SALUD	CONSULTORIO
		Mujer mancomunado a 7 Km	Servicios Sociales; mancomunados 1 vez por semana		lunes a viernes (de 08h-15h.)
8,2 Kilómetros	No	Sede Central de Servicios Sociales de Base, a 11Km (+ 112)	Nivel básico de Servicios Sociales; mancomunados 1 vez por semana	16, 3 km	Consultorio de lunes a viernes (de 08h-15h.)
En el núcleo de población	No	Centro de la Mujer; de la capital autónoma; 60 kilómetros. Sede Central de Servicios Sociales de la Base de la Diputación; 60 kilómetros	Nivel básico de Servicios Sociales; de la Diputación dos veces por semana	Centro de Salud 24 horas	
En el núcleo de población	No	Centro de la Mujer mancomunado a 4 kilómetros	Nivel básico de Servicios Sociales; mancomunados; diarios	4 kilómetros	Consultorio de lunes a viernes (de 08h-15h.)
Puesto de 10 a 13 horas, lunes, miércoles y viernes. Cuartel a 6,2Km	De 08 a 05	Centro de la Mujer de la Comunidad Autónoma; 11,4Km	Nivel básico de Servicios Sociales; municipales diarios	Centro de Salud 24 horas	
En el núcleo de población	24 h	Centro de la Mujer 35,1km	Nivel básico de Servicios Sociales; de la Diputación diarios 08 a 15	Centro de Salud 24 horas	
En el núcleo de población	Sí	Nivel básico de Servicios Sociales comarcales con servicio de atención a la mujer		Centro de Salud 24 horas	
En el núcleo de población	08h a 15h	Centro de la Mujer mancomunado; de 10h a 14h, lunes y miércoles en el núcleo de población. Sede a 27 Km Centro de la Mujer de la Comunidad Autónoma, a 30 Km	Nivel básico de Servicios Sociales; municipales diarios	Sí. Centro de Salud 24 horas [a 12,3 kilómetros de la pedanía]	Consultorio (de 08h-15h)
En el núcleo de población	24 horas	Centro de la Mujer	Nivel básico de Servicios Sociales; municipales diarios	Centro de Salud 24 horas	

5. OPINIONES Y ESTEREOTIPOS SOBRE EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE ESTUDIO

5.1. Los perfiles de mujeres víctimas detectados, y de los agresores

La descripción que se hace a continuación está en relación con los casos que han sido conocidos por los y las informantes. Tanto por el personal de los recursos de atención como por las mujeres que han participado de las entrevistas grupales en los 20 municipios. Excepto en los dos últimos municipios de mayor tamaño, se carece de un registro sobre las características sociodemográficas de las víctimas, y de los agresores.

Además, hay que hacer especial hincapié en que los y las entrevistadas omitían de sus discursos los posibles casos que en su opinión eran dudosos, o no consideraban “violencia” en su opinión, lo que está determinado por las opiniones y estereotipos que cada informante manejaba. Y también, eran eliminados en las descripciones, respecto a las policías locales y la Guardia Civil, aquellos casos que habían sido rechazados como violencia en su tramitación judicial.

En relación a la tipología de la violencia de género que más se identifica en los casos, hay que distinguir que en los pequeños municipios de menos de 2.000 habitantes tienden a identificarse sólo los casos de violencia física y no psicológica.

De los casos que han sido atendidos en Cuarteles, Puestos de la Guardia Civil o Comisarías, se señala que han atendido todo tipo de violencia: violencia física, física y psicológica, y psicológica solamente; *“se dan casos de violencia continuada durante años, y también casos en los que llevaban una semana de situación de maltrato”*.

Algunos elementos comunes en los 20 municipios, en relación al perfil de las víctimas, es que tiende a creerse en mayor medida que es un fenómeno que afecta a las mujeres inmigrantes, a pesar de que proporcionalmente no son la mayoría de los casos enumerados por los informantes, ni siquiera de aquellos relacionados con las órdenes de protección contabilizadas.

Otro de estos rasgos es que hay un mayor peso en las edades de las mujeres que tienen entre 35 y 45 años, seguido de menores de 30 años. Los casos de mujeres que superan los 50 años son escasos, y los de mayores de 60 muy poco visibles. Si bien la práctica totalidad de las personas entrevistadas creen que uno de los colectivos vulnerables de sufrir violencia de género son *“las mujeres mayores”*. En el caso de las mujeres víctimas de violencia que han sido reconocidas por los recursos, la edad disminuye y se sitúa entre los 30 y los 35 años.

Ningún informante establece una relación directa entre forma de relación (matrimonio, pareja o ex pareja) respecto a los casos registrados, si bien, hay más casos identificados de mujeres casadas. Se establece un vínculo entre las mujeres inmigrantes y la relación afectiva con los agresores de tipo pareja de convivencia (sin estar casados), pero se carecen de datos fiables como para poder afirmar que esto ha sido comprobado en el trabajo de campo.

En los casos de mujeres de nacionalidad extranjera, las nacionalidades han sido diversas, si bien por el tipo de población inmigrante residente en los municipios de

estudio destacarían por su incidencia los de mujeres rumanas y origen latinoamericano (en especial ecuatorianos). Lo que por otro lado es coincidente con las comunidades inmigrantes más numerosas en el Estado (INE 2008).

Independientemente de su nacionalidad, y para las víctimas por encima de los 25- 30 años, la mayoría tenía hijos e hijas.

Además de la influencia del “qué dirán”, evitar ser comentario público, y sentir que su familia puede sufrir consecuencias, los recursos entrevistados señalan como barreras para la denuncia (más allá de poner en conocimiento de un/a profesional la situación) o para su mantenimiento, la dependencia económica de las víctimas respecto al maltratador. Esto ha sido señalado en todos los municipios de estudio con independencia de su número de habitantes.

En los municipios, sobre todo en los menores a 5.000 habitantes, es significativo el uso de los recursos de seguridad, por parte de las víctimas, como mecanismo de mediación con el maltratador. De este modo, ha sido reconocido por la Guardia Civil en algunos pueblos, y en ocasiones por la Policía Local, que las propias mujeres acuden a ellos para que hagan una labor de protección inmediata y sobre todo de intermediación con el agresor, para que se calme y cambie su conducta, no para que denuncie. En estos casos los agentes no interponen denuncias de oficio. En línea con lo anterior, enfatizan que *“muchas víctimas quieren denunciar la situación pero que no le pase nada al agresor, buscaban otra solución distinta”*.

En cuanto a la población extranjera, prácticamente todos los recursos de seguridad entrevistados, creen que muchas mujeres *“víctimas reales o no”*, piensan que su situación personal se puede solucionar con las ayudas para las víctimas de violencia de género, *“pero no con consecuencias para el agresor”*. Este comportamiento, y el anteriormente citado, lo atribuyen a falta de información sobre el proceso y de cómo se tramitan estos casos.

Es de destacarse la ausencia en el discurso de la totalidad de personas entrevistadas, a las mujeres gitanas como parte de la población de mujeres. Incluso en los municipios donde una parte de la vecindad son de etnia gitana. Sólo en los municipios donde su presencia es históricamente significativa, han sido aludidas en términos de *“población vulnerable”*.

En cuanto a la existencia de posibles grupos de mujeres en la población de los municipios que tuviesen características que pudiesen ser consideradas como grupos vulnerables, se han señalado como tales -de modo unánime- a las mujeres mayores de 65 años, en especial aquellas que viven en unidades de población (pedanías, parroquias, etc.) especialmente aisladas. También se ha considerado mujeres vulnerables a las mujeres inmigrantes en situación administrativamente irregular.

Otros dos colectivos considerados como vulnerables, en los municipios donde residían, han sido las mujeres de etnia gitana, y las mujeres inmigrantes (sin mayor distinción), en ambos casos las razones están habitualmente asociadas a que *“tienen en sus roles asumidos de mujer que acepta una situación de desigualdad y ciertos maltratos en el matrimonio”*, y también respecto a culturas *“con las que no se ha trabajado tanto el fenómeno de igualdad, y por su propia idiosincrasia cultural, como pueden ser la cultura latinoamericana y la cultura árabe”*.

En los municipios 19 y 20 se menciona la existencia de casos de mujeres de etnia gitana en los que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han intervenido de oficio *“porque se niegan reiteradamente a denunciar al agresor”*.

En general, se destaca de los casos identificados por los y las informantes, que cuando se presenta una víctima que ha padecido una situación de maltrato de forma continuada y durante varios años, un rasgo que les caracteriza es el sentimiento de culpabilidad. En aquellas mujeres que acuden a la Guardia Civil con un mayor grado de información se nota, en su opinión, una influencia positiva del entorno familiar. También se tiene la percepción generalizada por parte de los recursos entrevistados que las mujeres menores de 30 años tienen un mayor conocimiento de sus derechos, y aguantan menos tiempo el maltrato y tienden a denunciarlo antes.

Otro de los elementos comunes en los 20 casos de estudio es la indefinición respecto a los agresores. Se sitúa de forma general en torno a la misma edad y situación socioeconómica que la víctima, pero aparte de esto, no hay nada en el discurso recogido que lo caracterice de alguna otra forma. Esto no es evidentemente casual, sino que está en relación directa con la falta de visibilidad social de los agresores frente a la sobrevisibilización de las víctimas en el fenómeno. Muy especialmente en municipios de pequeño tamaño donde la comunidad y los acontecimientos acontecidos en el espacio social del pueblo tienen tanta repercusión.

Profundizando en los maltratadores, en los casos identificados según nacionalidad, habría más varones de nacionalidad española que extranjera, incluso en relación a víctimas de origen inmigrante.

De este modo, el perfil del agresor, no es nada concreto, *“son perfiles que se dan en los manuales: sin ningún perfil socioeconómico determinado ni de edad, son muy heterogéneos sin ningún factor especial, en los casos en donde exista el abuso del alcohol los episodios físicos se agravan con este factor”*.

Una excepción en la caracterización de los agresores, es la presencia del consumo de alcohol y el alcoholismo. Esto es determinante en la construcción del perfil, porque los episodios violentos que protagonizan son más visibles para todo el conjunto de la comunidad, incluyendo los recursos de atención, y muy especialmente para los de seguridad. Lo que lamentablemente refuerza los estereotipos asociados a los maltratadores.

5.2. Imágenes sociales de la violencia contra las mujeres

Si en el epígrafe anterior se describían los discursos en relación a los perfiles de víctimas y agresores de casos considerados como violencia de género, en este punto se exponen las imágenes sociales relacionadas con el fenómeno, con independencia de los casos identificados, y de forma general.

En los municipios de menos de 1.000 habitantes las participantes en las entrevistas grupales tenían fuertes reticencia a hablar del tema. Consideraban la violencia asociada a *“otros tiempos”* y a mujeres en situación de exclusión, o *“mal casadas”*. Básicamente asociada a la agresión física, y en muchos pueblos afirmaban desconocer casos que hubiesen ocurrido en los últimos años. Del mismo modo, aparecía en su discurso con rapidez la idea de que los hombres son también víctimas de maltrato. En casi todos los

municipios la denuncia era rechazada como mecanismo. Sobre la denuncia, afirman que “el castigo” como tal al maltratador, “*no sirve para nada*”, en el sentido de que no repara a la víctima, y genera peores consecuencias, sobre todo a sus las familias. Los y las políticas que han tomado parte en el Estudio, gobernando en los municipios de menos tamaño, enfatizaban que lo más difícil de la violencia es “*el reconocerse víctima*”, y al mismo tiempo el que alguien llegue a saberlo. Según estos informantes, para la gente “*de un pueblo*” es un motivo de vergüenza, personal y familiar.

En el resto de tamaños considerados para el análisis, las entrevistadas de mayor edad (a partir de 65) relatan cómo antiguamente (cuando ellas eran más jóvenes) la mujer aceptaba la situación de maltrato “*porque no tenía otro medio de vida. Se veía acorralada y aguantaba*”. Recuerdan cómo incluso la Guardia Civil decía la típica frase de “*aguanta que es tú marido*”. En su opinión, antes se producían muchos casos entre las mujeres españolas “*ahora es más con las inmigrantes, porque para ellas como para nosotras antes, era algo cultural y normal*”. Para estas entrevistadas de más edad, hoy en día ha cambiado tanto la mentalidad de las mujeres como su nivel de información, pero “*maltratos ha habido antes, y ha habido ahora; toda la vida*”. Según ellas ahora puede haber más muertes, precisamente porque las mujeres tienen otra salida, y abandonan al agresor.

En general, las mujeres de municipios de alrededor de 2.000 habitantes y en adelante, que participaron en las entrevistas grupales opinaban que la violencia está muy soterrada y son muy pocas las que se atreven a decirlo; “*muchas creen que su vida es así*”, “*otras no lo dicen por vergüenza, y otras por el a dónde me voy con mis hijos*”. Creen que “*las mujeres aguantan lo que sea*” porque precisamente porque no hay suficientes apoyos. Piensan que se sienten aisladas y en su mayoría están muy deterioradas.

En ningún municipio se asoció la violencia de género con el riesgo de ser asesinada, gravemente herida o lesionada de manera permanente. Parece minimizarse el riesgo real que padecen las mujeres víctimas de violencia de género.

En relación con la tipología de violencia, creen que la mayoría de la gente desconoce qué es el maltrato psicológico y se debería informar a la población al respecto. Piensan que las mujeres que lo padecen deben de sentirse muy indefensas por qué saben cómo es posible demostrarlo, y que paradójicamente señalan como el más común y el más normalizado por las propias mujeres.

Los estereotipos asociados a las víctimas son negativos, en el sentido de situarlas en un discurso contradictorio de total victimización, mientras que al mismo tiempo las consideran las únicas responsables de salir de la situación de maltrato. De este modo, la mayoría de las personas informantes creen, por un lado que la situación de violencia es *entendible* en mujeres mayores de 50 años, pero que en “*mujeres de 50 para abajo no se puede entender*”. Y por otro que las características de alguien que es víctima de violencia de género son las de una mujer dependiente psicológicamente hacia el hombre, manipuladas, de poca autoestima, con poca personalidad y miedosa; “*como se ve en las películas*”. Asocian romper la relación con el maltratador a tener que ir a una casa de acogida, salir del entorno, tener que cambiar de vida, permanecer vigilante y ser objeto de la opinión pública.

Al desconocer el ciclo de la violencia, ignoran parte de las consecuencias de ésta para quien la padece. Consideran que las mujeres mayores han sido educadas en la sumisión y el aguante, y que muchas han tenido acceso a una educación muy básica, mientras que las otras *“han sido educadas en poder trabajar, en la libertad, en poder hacer su vida, entonces tiene que ser algún problema particular, psicológico de ellas”*. Otras participantes creen que es *“el amor el que te ciega de esa manera”*, y que el peso de venir de una familia *“que te educa de manera equivocada”*, en el sentido de que hay muchas familias que al ser maltratadoras *“transmiten ese comportamiento a sus hijos”*.

Tal y como se acaba de poner de manifiesto, los agresores son sujetos poco visibles en los municipios. En torno a ellos hay discursos profundamente contradictorios, que tienden a comenzar señalando la falta de justificación que tiene –cualquiera- a agredir a otra persona, y que finalizan asociando algunas situaciones que viven “los hombres” víctimas de manipulaciones femeninas, y a veces reiteradamente provocados por mujeres “que no son como tienen que ser”.

Por una parte, la falta de conocimiento, tanto por parte de las mujeres entrevistadas como por personal técnico y político, sobre las causas de la violencia, sitúa la violencia ejercida por los agresores, casi exclusivamente, en una tipología expresiva. Incluso en dos municipios de tamaño intermedio, se señaló que en algunos casos los varones no son conscientes de ser agresores, y no identifican su comportamiento dentro de pautas de dominación; *“para ellos es una costumbre”*.

Por otra parte, es generalizada la presencia de estereotipos sobre el consumo de drogas y alcohol, y los problemas mentales. Una minoría de mujeres cree que hay una diferencia entre el maltratador físico y el psíquico, y que quizás éste último, *“pueda tener arreglo”* mediante alguna terapia. Juzgan que si hay un motivo concreto detrás, se podría arreglar la causa.

Sólo en un caso, en dos de los municipios de mayor número de habitantes (el 15 y 19), se señalaba por parte de las vecinas que los cambios sociales sobre las relaciones de género han influido en algunos hombres en sus relaciones de dominación respecto a las mujeres; *“han asustado a los hombres, que tienen miedo a que la mujer sea más [que ellos], y ante de eso la matan”*.

En todos los municipios, no sólo respecto a las opiniones de las vecinas, sino también en cuanto a la opinión de muchos profesionales (no especializados) y políticos y políticas, se creía que el maltrato contra el hombre era un fenómeno existente del que “nadie se ocupaba”. Así, subrayan que también existen mujeres que son maltratadoras, sobre todo psicológicamente a sus maridos; *“hay mujeres que utilizan este tema para aprovecharse, y esto está ocurriendo aquí”*, *“para deshacerse del marido [divorciarse]”*.

En ningún caso de veía al maltratador como un delincuente, un asesino potencial, ni a la violencia de género como un delito.

Se puede concluir que los estereotipos que han surgido en el Estudio con mayor frecuencia son:

- *Los casos de maltrato son aislados y escasos en el pueblo*. Este problema aquí no existe. Se niega públicamente la existencia de esta problemática en el entorno social del municipio porque se considera algo vergonzoso.

- A pesar de ello, se conocen casos diversos y son comentados en los diferentes círculos privados sociales del municipio. Esta creencia se repite desde diferentes actores, como son las mujeres del pueblo, personal de los recursos sanitarios y representantes políticos responsables.
- *El maltrato es un problema de las clases sociales bajas, de nuestras abuelas y de las inmigrantes.* Paradójicamente a esta concepción el mayor número de casos registrados en los municipios de estudio, es de mujeres de clase media española.
- Como es sabido, la violencia contra la mujer se da en todas las clases sociales, niveles económicos y educativos; la diferencia puede encontrarse en que, en las clases menos favorecidas, las formas de ejercer el maltrato pueden ser más evidentes y menos ocultas. En estos casos las mujeres no disponen de recursos económicos y personales suficientes para obtener autonomía.
- *El maltrato es un conflicto o problema de la pareja.* Se tiene la visión de que la conducta de maltrato es problema de uno de los componentes de la pareja, y son responsabilidad única de quien elige llevarlas a cabo.
- Asocian la violencia a los celos y a las dificultades de ciertos hombres para asumir la independencia y libertad de las mujeres. La violencia pasa a ser una forma de resolver los conflictos, y no un problema en sí mismo.
- También se tiende a considerar que la situación puede ser culpa de los dos, por haber dejado que la relación se deteriore, “*si te llevas mal te tienes que separar*”, lo que una vez más alude al desconocimiento del ciclo de la violencia y sus consecuencias en las víctimas.
- *Lo que ocurre dentro de un matrimonio y en casa de cada de uno es asunto privado, nadie tiene derecho a meterse, aunque se sospeche que algo no va bien.* No se considera una falta o delito cualquier tipo de violencia acontecida en el ámbito familiar, si no que se tiene la visión de algo privado e inviolable por parte de terceros, salvo propia voluntad de la víctima.
- Esta imagen tiene la excepción en el caso de que la violencia afecte a menores, en tal situación sí existe posibilidad de movilización vecinal y sentimiento de responsabilidad familiar, pero únicamente referida a los menores, nunca se informaría de una situación que atente a los derechos humanos y seguridad de las madres. En el caso de que se detectase esta problemática vinculada a familiares o amigas cercanas se trataría de informar, ayudar y apoyar, pero no se denunciaría la violencia física o psicológica de estas víctimas, sin el consentimiento de las mismas.
- *Los maltratadores tienen problemas mentales y abusan del alcohol.* Se desconocen las causas de la violencia de género vinculadas a creencias sexistas que asumen la superioridad del hombre sobre la mujer, manifestándose por medio de la violencia para ejercer control y dominio sobre la mujer.
- Es cierto que el consumo de alcohol o la presencia de patologías mentales puede facilitar el uso y la gravedad de la violencia, y en muchas ocasiones es utilizada por el agresor como excusa, pero nunca es la causa.
- *Aquí también se han dado casos de maltrato a los hombres y es un problema igual de grave como el maltrato a la mujer.* No se tiene en cuenta, en ningún momento, a la hora de hacer esta afirmación, que probablemente la violencia de la mujer hacia el hombre se produce en respuesta a los malos tratos repetidos y continuados por parte del agresor, o en situaciones extremas de defensa propia.

- *Las mujeres que no abandonan a sus maridos es porque no quieren, algunas porque no tienen recursos para hacerlo y porque, en el fondo, es lo mejor para los niños.* Aunque esta postura es minoritaria en los discursos recogidos a lo largo del trabajo de campo, esta se asocia que *“las mujeres tienen que poder elegir seguir con su matrimonio”*.
- A pesar de que aparezcan elementos influyentes como la dependencia económica, la falta de cualificación y apoyos, o la existencia de niños pequeños, se cree importante el “pensarlo bien”. No se dimensiona, en su justa medida, las consecuencias que conllevan la exposición de los menores a la violencia en el hogar, como testigos, afectando a su bienestar psicológico y a su desarrollo emocional y social, además de la interiorización de roles sexistas y tolerancia a la violencia en las relaciones de pareja. Ni, una vez más, las consecuencias de la violencia en la víctima.

Esta serie de mitos y creencias mencionados parten también de las mujeres que pertenecían a asociaciones de mujeres. Respecto a esto hay que señalar que el perfil de las asociaciones que tomaron parte en las entrevistas en los municipios no era feminista (salvo alguna excepción a partir de municipios entorno a los 10.000 y más habitantes), y la mayor parte de sus actividades estaban orientadas al ocio y tiempo libres. En varios recursos especializados de atención a las mujeres (Centro de la Mujer) se relataron actitudes defensivas de la población masculina y entre el personal local de varios recursos, incluyendo la Guardia Civil, del tipo *“qué más queréis las mujeres si la ley os lo da todo”*. En esta línea en el trabajo de campo se detectó este tipo de resistencias entre parte del personal técnico y político entrevistado.

En el caso del personal sanitario, ha sido frecuente que rechazaran la violencia de género como un problema de salud ni sociosanitario. Situando esta problemática en el ámbito social, muy relacionado con situaciones de “riesgo de exclusión social, minorías étnicas y familias multiproblemáticas”.

Es importante considerar el sexo de las personas informantes, respecto al personal político y técnico entrevistado. En ese sentido, se puede concluir en la misma línea que el estudio “La construcción social de la violencia de género en el discurso machista”(Garrido (coord.) 2008) , que señala:

“todavía se mantiene entre los hombres una notable identificación emocional con los contextos y los argumentos que motivan la violencia de género. (...) La igualdad formal que admiten los varones no se corresponde con la igualdad real y efectiva, ya que por el momento la admisión de esa igualdad real supone para ellos la pérdida de privilegios adquiridos históricamente sólo por el hecho de ser varones”.

Para concluir se hará mención a dos elementos más en relación al fenómeno de la violencia de género. Por un lado, la potencial intervención de las mujeres ante una situación de maltrato que pudiesen conocer, y por otro lado, la imagen que tienen sobre qué puede constituir para ellas “un recurso ideal de atención” para las mujeres que son víctimas de violencia de género.

En cuanto a la **intervención en los casos de violencia**, la expresión mencionada en un grupo de *“cada uno en su casa y no meterse en la de los demás”* es la máxima que resume los argumentos sobre la violencia en las comunidades más pequeñas. En

opinión de las mujeres consultadas que viven en municipios de menos de 5.000 habitantes, es mejor no meterse en este tipo de asuntos, donde “*si te metes puedes luego tener represalias*”, y donde “*no sabes a quién vas a favorecer al final, si a uno o a otro*”. Esta opinión varía según se incrementa el tamaño municipal, sin embargo en todos ellos las actitudes más comunes son las de evitar involucrarse o hacerlo de forma totalmente anónima mediante una llamada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el caso de que una familiar sufriese una situación de este tipo, el primer impulso sería alejar a la víctima de inmediato del maltratador. Pero no sabrían bien qué hacer después. De acuerdo con las entrevistadas, mostrarían su total apoyo y trataría de “ayudarla a ser consciente de su situación”, en su opinión “*lo más difícil*”. Lo más importante para ellas es “*que la mujer pueda decidir qué es lo quiere hacer*”.

En el caso de conocer a alguna mujer que fuese víctima de violencia (no un familiar) pocas mujeres llamarían a la Guardia Civil o a la Policía, en caso de oír o sospechar algún episodio de violencia. El motivo principal esgrimido es el de “*evitar un daño mayor*” a la víctima, por si el maltratador tomaba represalias contra ella. Pero una minoría sí consideraba que no lo harían para evitar represalias hacia ellas como vecinas. Sólo una minoría de mujeres denunciaría un caso abiertamente, y sólo si tuviese una total certeza del mismo.

Si fuesen ellas mismas las víctimas, la mitad no sabrían cómo actuar (qué decisión tomar), otras romperían la relación con el maltratador, y en algún caso manifestaban que lo permitirían “*sólo una vez*”. Como puede apreciarse de este tipo de opiniones, el riesgo y las consecuencias de ser víctima de violencia de género está bastante ausente del discurso de las mujeres.

En último lugar, en relación al **recurso ideal de atención**, las ideas expresadas muestran un total acuerdo entre las mujeres con independencia del tamaño del municipio en el que viven. En su imaginario, un recurso ideal sería uno que cumpliera con las siguientes características:

- Un recurso discreto, donde ni el maltratador ni el resto del pueblo pueda asociarlo con la violencia.
- atendido por técnicas mujeres,
- que mantuviese el anonimato,
- que fuese cercano en el trato y sencillo, que escuchara “mucho y bien”, que sea acogedor y donde se muestre afecto.
- que aconsejaran sobre qué decisiones tomar, sin presionar respecto a la denuncia,
- preferiblemente, que estuviese a cargo por alguien que no fuese originario del pueblo (cosa que sí ocurre en este caso).
- con todo tipo de servicios que ayuden a las mujeres y a sus hijos (e hijas), sobre todo ayuda psicológica.

6. ALGUNAS CONCLUSIONES

El Estudio comprueba que, en general, el contexto social y cultural de estos municipios no difiere del resto del de la población española, pero que sí están agudizados algunos aspectos en

relación al modelo de relaciones entre mujeres y hombres: Los requerimientos sociales sobre este modelo son mayores y sus posibilidades de cambio más complejas.

En comparación con las mujeres urbanas y con los varones de su entorno, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situaciones de mayor precariedad. Además, siguen invisibilizados sus roles en el mantenimiento de sus comunidades y su actividad en las explotaciones agrarias familiares. Por su parte, perciben que viven en unas relaciones de género menos igualitarias donde los varones no se involucran en la corresponsabilidad y donde, además, apenas hay recursos para la conciliación.

El control social está muy presente en su vida cotidiana y afecta a que concedan especial importancia a la confidencialidad de los recursos y a que en la medida de lo posible, se respete su privacidad. Sin duda, en estas condiciones, es necesaria una política firme de Igualdad que mantenga un esfuerzo sostenido hacia cambios estructurales, y que no olvide atender las necesidades inmediatas. Pero no siempre las posibilidades están donde más se precisan.

Las competencias de la Administración local en materia de Igualdad y de Violencia de Género son muy limitadas. Dependen de las que cedan las Comunidades Autónomas y sobre todo, de los recursos que puedan conseguir para ello. Parecería lógico que competencias y recursos que pueden derivarse desde las Comunidades Autónomas hacia los municipios – en especial, los más pequeños o rurales -, se organizaran con la coordinación de las entidades locales de ámbito provincial (Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares). Pero la realidad de estas entidades no es homogénea, y mientras que una de cada 4 no desarrolla prácticamente ninguna medida en materia de lucha contra la violencia de género, otras tienen experiencias punteras y apoyan decididamente a las entidades de su territorio

En particular, las entidades de ámbito municipal o comarcal y las mancomunidades, aún dependen en mayor medida de la aportación de recursos externos para realizar propuestas que vayan más allá de sus competencias obligatorias. Los casos de estudio muestran como la situación se va extremando en el caso de los pequeños municipios y el mundo. Pero no se trata solo de una cuestión de competencias y de recursos. Hay que sumar, - y con la misma trascendencia -, que además, aún no es habitual encontrar responsables electos en la Administración local (municipal y provincial) que consideren las políticas de género prioritarias para el desarrollo de la convivencia ciudadana o de la economía de su territorio. De hecho, cuando existe un programa de desarrollo local o rural, incluso financiado por la Comunidad Europea donde los problemas de recursos dejan de existir, casi nunca se observan ni siquiera trazas, de transversalidad de género, aunque el objetivo esté presente formalmente.

Es decir, se evidencia que de partida, es necesario un importante grado de sensibilidad y de voluntariedad para que se acometan desde las entidades locales en general y desde los municipios en particular, propuestas propias de trabajo sobre Igualdad o contra la Violencia. Comunidades Autónomas y entidades locales de ámbito provincial mantienen un discurso de apoyo a los municipios, mancomunidades o comarcas más rurales, que en este caso, tiene debilidades evidentes de difusión, acceso y uso de los recursos movilizados.

A todo ello se suma que, al afrontar el trabajo local contra la violencia se suele desligar de sus orígenes: la desigualdad entre mujeres y hombres. Y, como se comprueba en los discursos de las y los informantes entrevistados, es entonces, cuando aumenta el riesgo de asociarlo en exclusiva con colectivos vulnerables.

Por último, es significativo que a pesar del requerimiento de la Ley 1/2004, de realizar estudios diagnósticos sobre la realidad de la violencia en cada territorio autonómico, a la fecha, no se tiene noticia de investigaciones oficiales sobre la situación o los recursos que se movilizan en cada Comunidad Autónoma y, particularmente, los de municipios de menor tamaño o rurales.

Un resumen de la investigación en material audiovisual está disponible en:
www.foliaconsultores.com

7. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AMFAR. *Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural*. www.mujerrural.com.
- Bajoit, Guy. *El cambio social. Análisis sociológico del cambio social y cultural en las sociedades contemporáneas*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2008.
- Bauman, Zygmunt. *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI. Tercera Edición, 2008.
- Coller, Xavier. *Estudio de casos, Cuadernos Metodológicos CIS 30, Segunda edición*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2005.
- Comisión de las Comunidades Europeas. *Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013*. (Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006).
- Consejo General del Poder Judicial. *Base de datos de Estadística Judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer*. Varios años.
- . *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los JVM y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en el año 2008*. CGPJ, 2009.
- Consejo General del Poder Judicial. *Informe de Víctimas Mortales por Violencia Doméstica y Violencia de Género*. CGPJ, Varios años.
- Del Campo, Salustiano. *Familias: sociología y política*. Madrid: Editorial Complutense, 1995.
- DGVG. *Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de diciembre de 2008*. Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. No publicado, 2009.
- . *Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer*. www.migualdad.es/violencia-mujer/Index_Observatorio.
- FADEMUR. *eficacia del sistema de protección social relacionado con la de género en el sector agrario y la cotitularidad de las explotaciones*. Madrid: Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales, 2007.
- . *Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales*. <http://www.fademur.es>.
- . *La cotitularidad de las explotaciones respecto al sistema de protección social y posibles alternativas. Análisis desde una perspectiva de género*. Madrid: FADEMUR, 2008.
- FEMUR. *Federación de la Mujer Rural*. <http://www.femur.es>.
- Flyvberg, Bent. «Cinco malentendidos acerca de la investigación mediante los estudios de caso.» *REIS 106/04*, 2004: 33-62.
- Franco Rebollar, P. (Coord.) - FEMP. *Propuesta práctica de intervención integral en el ámbito local contra la violencia hacia las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer (MTAS)-FEMP, 2002.
- García Sanz, Benjamín. «La industria agroalimentaria y el desarrollo rural.» *Papeles de economía española n°96*, 2003: 96-111.
- . *La mujer rural ante la modernización de la sociedad rural*. Madrid: Editado por el Instituto de la Mujer, Serie Estudios (n°82), 2004 b.
- Garrido (coord.), Adela. *La construcción social de la violencia de género en el discurso machista*. Gijón: Ayuntamiento de Gijón, 2008.
- Gestion 5 Consultores. *Situación y perspectivas de la mujer en el sector agrícola en Extremadura*. ORMEX, 2000.
- INE. *Censo Agrario*. INE, 1999.
- . *Censo de Población y Vivienda*. INE, 2001.

INE. «Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas.» 2007.

—. *Explotación Estadística del Padrón Municipal de Habitantes 2008*. INE, 2009.

—. *Indicadores Demográficos Básicos. 2002-2008*.

—. *Nomenclátor. Relación de unidades poblacionales 2008*.

—. *Padrón Municipal de Habitantes*. INE, (2002-2008).

Instituto de la Mujer. *II Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres*. 2002.

—. *Las Mujeres en España. Estadísticas. Mujer rural*.
http://www.migualdad.es/mujer/mujeres/cifras/empleo/mujer_rural.htm, 2009.

—. *Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres*. 1999.

Lorente Acosta, Miguel. «El agresor en la violencia de género: anatomía del maltratador.» Gijón: Federación de Mujeres Progresistas, 2005.

MAPA. *Estudio Sobre Respuesta de la Mujeres Rurales a los Programas Operativos de Desarrollo Rural del MAPA 2000-2006*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006.

—. *Panorama Sociolaboral de las mujeres en el medio rural y en la agricultura*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2008.

—. *Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013*. Madrid: MAPA, 2007.

—. *Plan Para Favorecer La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres En El Medio Rural*. Madrid: Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, 2007.

MARM. *Panorama Sociolaboral de las mujeres en el medio rural y en la agricultura*. Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino en
http://www.mapa.es/en/desarrollo/pags/mujer/pr_sociolaboral.htm, 2008.

Ministerio de Igualdad. «Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004. Medidas de protección contra la violencia de género.» Madrid, 2009.

—. *Víctimas Mortales por Violencia de Género (A fecha 29/07/2009)*. 2009.

—. *Víctimas mortales por violencia de género en España (abril 2009)*. 2009.

Ministerio del Interior. *Resultados Elecciones Municipales 2007*.
www.elecciones.mir.es/MIR/.../resultados/index.htm .

Molinero Hernando, Fernando. «Atlas de la España Rural Una visión de conjunto, del espacio, la economía y la sociedad rural españolas a principios del siglo XXI.» En *Agricultura Familiar en España.*, de Fundación de Estudios Rurales- UPA. Madrid: Fundación de Estudios Rurales- UPA, 2005.

Muñoz González, Beatriz. *Mujeres Rurales. Tipología emocional y espacio doméstico*. Cáceres: IMEX, 2007.

Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer. - *Informe 016- Servicio Telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. 3 de septiembre de 2007 a 30 de noviembre de 2008*.

Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer . *Contra la Violencia de Género. Boletín estadístico*. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género , varios años.

—. *Informe del Servicio de Información y Asesoramiento Jurídico en materia de violencia de género. 3 de septiembre de 2007 a 30 de diciembre de 2008*. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género .

Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. *Informe Anual* . Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007.

—. *Informe Anual*. MTAS/ MI, 2007 y 2008.

Observatorio Estatal de Violencia sobre las Mujeres. *Sistema de indicadores y varibales sobre violencia de género sobre el que construir la base de datos del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer*. Madrid: MTAS, 2007.

ONU. *Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993*. .
 Disponible en:

[http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument) (Última consulta: noviembre 2006), 1993.

Organización de Naciones Unidas. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. ONU, 2006.

Organización Mundial de la Salud. *El Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*. OMS, 2005.

—. *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington, D.C.: Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud, 2002.

Sampedro Gallego, Rosario. *Mujeres Jóvenes en el Mundo Rural*. INJUVE, 2000.

Secretaría de Estado de Igualdad. Instituto de la Mujer. *III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres*. 2007.



